

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2787-2025

Con fecha 28-01-2025 11:43:58 hrs, el titular AR VALLE ESCONDIDO SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PARQUE SOLAR VALLE ESCONDIDO
Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-006-2023
Resolución aprueba PdC: 7 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 28-10-2024
Fecha generación PdC electrónico: 12-11-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 28-01-2025
Fiscal instructor: CONSTANZA PAOLA LUCERO ALVAREZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2787-2025
Fecha de envío reporte: 28-01-2025 11:43:57
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 28-10-2024
Fecha de término: 26-11-2025
N° reporte: 2 de 6.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

	2021					2022					2023					2024					2025																								
A c	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v			
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													



[illegible]

6. Reporte acciones

Hecho 1

Incumplimiento de medidas relativas al patrimonio arqueológico, referidas al hallazgo VE-599 que se traduce en:

- a) No haber protegido a través de cercos el hallazgo;
- b) Haber realizado obras en el área del hallazgo, sin la presencia de un arqueólogo/a o licenciado en arqueología;
- c) No haber fiscalizado ni ejecutado las medidas dispuestas por el plan de contingencias y emergencias de la unidad fiscalizable.

Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	Elaboración e implementación de un Protocolo sobre manejo de patrimonio arqueológico para etapa de construcción y operación del proyecto.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	25-02-2023
Fecha Término:	26-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo sobre manejo de patrimonio arqueológico para la ejecución de obras durante las fases de construcción y operación del Proyecto elaborado e implementado durante toda la ejecución del PdC.



Forma de Implementación:

Se elaborará e implementará un Protocolo que abordará específicamente el estándar de cuidado con relación al patrimonio arqueológico (medidas de cercado, señalización, supervisión y monitoreo arqueológico permanente), respecto de las obras, actividades desarrolladas durante la etapa de construcción y operación del Proyecto, con la finalidad de evitar potenciales afectaciones al patrimonio arqueológico que se encuentra dentro del área del Proyecto.

El protocolo considerará el desarrollo de inspecciones periódicas para asegurar que las medidas de resguardo del patrimonio arqueológico (cercado y señalética) cumplan con su función de protección.

El protocolo contendrá al menos:

- Obligaciones ambientales comprometidas para la ejecución del Proyecto en los términos establecidos durante su evaluación ambiental, en materia de protección del patrimonio arqueológico.
- Comunicación de exigencias contractuales relativas a la protección del patrimonio arqueológico a empresas a cargo de la construcción del Proyecto.
- Registro de actividades en los frentes de trabajo que acredite la presencia de arqueólogo en labores que puedan significar la afectación de hallazgos arqueológicos.
- Plan de mejoras de medidas de protección de hallazgos que permanecerán al interior del proyecto durante su etapa de operación.
- Procedimiento frente a nuevos hallazgos, de conformidad a la legislación vigente.
- Desarrollo de inspecciones periódicas a medidas de protección de hallazgos arqueológicos.
- Estándar de reportabilidad de inspecciones periódicas, indicando el formato e información que deben contener los registros que se efectúen de las inspecciones que se realicen.
- Procedimiento frente a identificación de anomalías en medidas de protección, el que contendrá la elaboración y seguimiento de los planes de trabajo que se efectúen



	para resolverlas. - Desarrollo de capacitaciones periódicas a trabajadores que ejecuten sus funciones al interior del proyecto y a cada trabajador nuevo que se incorpore al personal del proyecto. - Desarrollo de charlas a terceros ajenos a la Compañía que ingresen al proyecto, sobre cuidados al patrimonio arqueológico. - Estandarización del modo de realizar el aviso al Consejo de Monumentos Nacionales ante un nuevo hallazgo arqueológico, con la respectiva paralización de las obras de encontrarse en los supuestos de la RCA N°84/2019 y Ley 17.288 “Ley de Monumentos Nacionales”. Todos los antecedentes de esta Acción constan en el Anexo N°3 del PdCR.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En cumplimiento con la Acción N°3, se ha establecido un registro detallado de las inspecciones periódicas realizadas para verificar las medidas de protección del patrimonio arqueológico durante la etapa de operación del Proyecto. Estas inspecciones aseguran que se estén aplicando correctamente las medidas de cuidado en caso de hallazgos arqueológicos y que se mantenga la integridad del entorno. Además, se ha informado al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), el estado de avance de la presente Acción.
Fecha Inicio Efectivo:	25-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En esta acción, se esta reportando lo siguientes: Carta Reporte de Avance Anexo 1 – Registro de inspecciones periódicas a medidas de protección de hallazgos arqueológicos. Evidencia de las actividades en terreno, asociadas al cerco y señalética de sitios arqueológicos del Parque Valle Escondido. Anexo 2 – Comunicaciones con el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Carta emitida por la Compañía hacia el CMN, informando el estado actual de avance del PdC, específicamente de esta Acción.
Medios de Verificación:	- Acción N°3 - Protocolo Manejo.zip - Carta_Reporte_Avance_F-006-2024_Valle_Escondido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Capacitaciones periódicas durante la etapa de operación del proyecto a trabajadores de la Compañía que desarrollen sus actividades al interior del Proyecto, sobre estándar de cuidado del patrimonio arqueológico.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	20-11-2024
Fecha Término:	26-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	100% del personal capacitado, tanto presente como futuro, que desempeñe funciones al interior y durante la operación del Proyecto.



Forma de Implementación:	Durante la etapa de operación del proyecto, se realizará una capacitación inicial a los trabajadores de la Compañía sobre la importancia del patrimonio arqueológico y el estándar de cuidado que deben observar en el desarrollo de sus labores al interior del Proyecto. Adicionalmente, se realizará una capacitación en los términos descritos a cada nuevo trabajador que ingrese a la Compañía, con especial énfasis en las medidas de cuidado y como proceder frente a un nuevo hallazgo. Luego, se realizarán capacitaciones de refuerzo con una periodicidad semestral a los trabajadores de la Compañía. Los contenidos de la capacitación serán al menos: - Características arqueológicas del área de emplazamiento del Proyecto. - Estándar de cuidado establecido en la RCA N°84/2019 en relación con la protección del patrimonio arqueológico. - Medidas de cuidado y cómo proceder frente a un nuevo hallazgo. - Marco normativo del patrimonio arqueológico, en particular la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales. Las charlas serán impartidas por profesional arqueólogo y en los términos descritos en el Protocolo comprometido en la Acción N°3.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En cumplimiento con la Acción N°4, la Compañía ha implementado un plan de capacitación integral para todos los trabajadores involucrados en el Proyecto, con el objetivo de sensibilizarlos y capacitarlos sobre la importancia de la protección del patrimonio arqueológico. Durante la etapa de operación del Proyecto, se ha realizado una capacitación inicial a los trabajadores, en la que se han abordado temas clave como las características arqueológicas del área de emplazamiento del Proyecto, el estándar de cuidado establecido en la RCA N°84/2019, y las medidas a seguir frente a nuevos hallazgos arqueológicos. Asimismo, a cada nuevo trabajador que se incorpora a la Compañía se le proporciona formación específica con énfasis en estos aspectos. Con el fin de garantizar el mantenimiento de los estándares de protección, se han programado capacitaciones semestrales de refuerzo para todo el personal. Las capacitaciones son impartidas por un profesional arqueólogo, siguiendo los lineamientos establecidos en el Protocolo comprometido, asegurando que todos los trabajadores estén debidamente informados y preparados para actuar conforme a la normativa vigente y el respeto por el patrimonio arqueológico.
Fecha Inicio Efectivo:	20-11-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	A continuación se indican los medios de verificación de avance, para la presente acción: Anexo 1 – Power Point con contenido de la capacitación. Anexo 2 – Planilla Trabajadores Compañía. Anexo 3 – Informe Capacitaciones efectuadas en el periodo a reportar. Anexo 4 – Registro Fotográfico Acción N°4. Anexo 5 – Currículun Vitae especialista a cargo de las capacitaciones.
Medios de Verificación:	- Acción N°4 - Capacitaciones Trab. Compañía.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	5
Acción:	Charlas sobre cuidados al patrimonio arqueológico a terceros ajenos a la Compañía que ingresen al Proyecto.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	28-10-2024
Fecha Término:	26-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	100% de personas ajenas a la compañía que ingresen al proyecto, salvo que ingresen por una emergencia, orientadas sobre las obligaciones y cuidado de patrimonio arqueológico.
Forma de Implementación:	Cada vez que algún tercero ajeno a la Compañía ingrese al Proyecto, en el marco de la charla de seguridad, se abordará específicamente el comportamiento que debe tener al interior del Proyecto, para evitar la afectación del patrimonio arqueológico. Las charlas serán efectuadas luego del control de ingreso de las personas ajenas al Proyecto, previo a la autorización para acceder al Proyecto. Los contenidos de la capacitación serán al menos: - Características arqueológicas del área de emplazamiento del Proyecto. - Estándar de cuidado establecido en la RCA N°84/2019 en relación con la protección del patrimonio arqueológico y como proceder ante un nuevo hallazgo. - Marco normativo del patrimonio arqueológico, en particular la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales Las charlas serán impartidas por prevencionista de riesgo del Proyecto o profesional arqueólogo y en los términos descritos en el protocolo comprometido en la Acción N°3.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En línea con el cumplimiento de la Acción N°5, cada vez que un tercero ajeno a la Compañía ingrese al Proyecto, se realiza una charla de seguridad específica en la que se aborda de manera detallada el comportamiento que deben seguir para evitar la afectación del patrimonio arqueológico. Esta charla se lleva a cabo luego del control de ingreso de las personas ajenas, antes de otorgarles autorización para acceder al Proyecto. Durante la capacitación, se abordan contenidos clave como las características arqueológicas del área de emplazamiento, el estándar de cuidado establecido en la RCA N°84/2019 respecto a la protección del patrimonio arqueológico, y las acciones a tomar frente a un nuevo hallazgo. Además, se incluye información relevante sobre el marco normativo vigente, especialmente en relación con la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales. Las charlas son impartidas por un prevencionista de riesgos del Proyecto o un profesional arqueólogo, siguiendo estrictamente los lineamientos del protocolo comprometido, con el fin de garantizar que todas las personas externas al Proyecto estén plenamente informadas y comprometidas con el respeto y cuidado del patrimonio arqueológico.
Fecha Inicio Efectivo:	28-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	A continuación se presentan los medios de verificación de avance de la presente Acción: Anexo 1 – Power Point con contenido de la capacitación. Anexo 2 – Planilla de Registro capacitaciones Anexo 3 – Registro Fotográfico Acción N°5. Anexo 4 – Currículun Vitae especialistas a cargo de las capacitaciones.
Medios de Verificación:	- Acción N°5 - Capacitación Trab. Ext.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	6
Acción:	Ejecución de inspecciones periódicas para verificar estado de medidas de protección de patrimonio arqueológico implementadas y ejecución de correcciones frente a anomalías detectadas.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	28-10-2024
Fecha Término:	26-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Inspecciones periódicas realizadas y ejecución de correcciones frente a anomalías detectadas en las medidas de protección de patrimonio.



Forma de Implementación:

Se realizarán inspecciones a las medidas de protección de patrimonio arqueológico implementadas por la Compañía con una frecuencia bimensual con el fin de adoptar medidas correctivas a la brevedad. Estas inspecciones deben revisar tanto las medidas de cercos, como de señalética de los hallazgos arqueológicos.

Las inspecciones serán realizadas por profesional a cargo del Proyecto o a quién éste designe frente a la imposibilidad de realizar las inspecciones.

En caso de verificarse en las inspecciones periódicas alguna anomalía en las medidas de protección, se elaborará un informe de aquello, el que contendrá los trabajos necesarios para su corrección. El informe contendrá la indicación de las medidas correctivas a implementar y un cronograma que indique el plazo estimado para la ejecución de las medidas correctivas, el que será suscrito por profesional arqueólogo.

El contenido que tendrán las fichas de inspección serán las siguientes:

- Fecha de la inspección.
- Profesional a cargo de realizar la inspección.
- Coordenadas o lugar en que se realiza la inspección.
- Identificación del Patrimonio arqueológico inspeccionado.
- Incorporación de fotografías fechadas y georreferenciadas del lugar inspeccionado y del o de los hallazgos arqueológicos.
- Estado de medida de protección, incorporando un comparativo de fechas anteriores.
- Anomalías o detección de problemáticas que impliquen la adopción de medidas correctivas o un Plan de Trabajo.
- En la inspección del mes siguiente, se debe dar trazabilidad a las soluciones adoptadas en caso de haberse adoptado medidas del Plan de Trabajo.

Las inspecciones serán realizadas en los términos descritos en el protocolo comprometido en la Acción N°3.



	En caso de encontrarse anomalías distintas a la destrucción o rotura de un cerco de protección o una señalética en mal estado y en el caso de darse la situación se implementará la última versión del Plan de Prevención de contingencias y Emergencia dando el respectivo aviso al Consejo de Monumentos Nacionales.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La Compañía realiza inspecciones bimensuales para verificar las medidas de protección del patrimonio arqueológico, como cercos y señalética. Estas inspecciones son llevadas a cabo por un profesional del Proyecto o su designado. Si se detectan anomalías, se elabora un informe con las medidas correctivas necesarias y un cronograma para su ejecución, el cual es firmado por un arqueólogo. Cada ficha de inspección incluye detalles como la fecha, el profesional encargado, el lugar inspeccionado, las coordenadas, fotografías y el estado de las medidas de protección, comparado con inspecciones anteriores. En la inspección siguiente, se revisa el progreso de las medidas adoptadas, garantizando la trazabilidad y eficacia de las soluciones implementadas.
Fecha Inicio Efectivo:	28-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	A continuación se presentan los medios de verificación de avance a reportas, de la presente acción: Anexo 1 – Registro de inspecciones periódicas a medidas de protección de hallazgos arqueológicos. Anexo 2 – Comunicaciones con el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).
Medios de Verificación:	- Acción N°6 - Inspección Arq. Periódicas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	7
Acción:	Estudio comparativo de cerámicas arqueológicas a lo largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó para hacerse cargo de la pérdida de la información con ocasión de la destrucción del hallazgo VE-599.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Elaboración de Estudios
Fecha Inicio:	03-01-2025
Fecha Término:	03-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	1. Consejo de Monumentos Nacionales en conocimiento de la intervención y acciones a implementar 2. Estudio Comparativo de cerámicas arqueológicas ejecutado.



Forma de Implementación:	Tal como consta en el Anexo 0 del PdC, el hallazgo VE-86 es similar al desaparecido hallazgo VE-599, por lo que se acompaña a modo de contexto para la realización del estudio comparativo la Ficha Arqueológica del hallazgo VE-86. Se realizará un análisis de las características macroscópicas y microscópicas de la composición de pastas cerámicas (material que la compone), disponibles en colecciones museológicas. Para ello, se seleccionará una muestra representativa de fragmentos o piezas cerámicas que se encuentren disponibles en museos, que den cuenta de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó. Sobre ellas, se efectuarán análisis de laboratorio, para determinar su composición física, lo que requerirá contar con autorización del museo que administre las colecciones de las piezas que formarán parte de la muestra, para lo que se llevarán a cabo las medidas administrativas necesaria para ello. El análisis desarrollado concluirá con la elaboración de un estudio científico que dará cuenta de los resultados obtenidos con ocasión de la investigación. Los costos relacionados a la ejecución de esta Acción, se acompañan en Anexo N° 7. La descripción general del estudio de investigación se acompaña en Anexo N°7. Se informará al Consejo de Monumentos Nacionales, respecto a la afectación del hallazgo arqueológico VE-599, dándose cuenta de las medidas que se adoptarán en el contexto del PdC respecto de este hallazgo. En caso que el CMN emita algún pronunciamiento asociado a la comunicación, se responderá oportunamente a los requerimientos que dicho organismo emita.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se ha iniciado el cumplimiento de la acción comprometida relacionada con el hallazgo arqueológico mediante diversas gestiones. Se comenzó con una revisión exhaustiva de los antecedentes bibliográficos, que ha permitido contextualizar el hallazgo. Además, se han realizado solicitudes para acceder a muestras de cerámica del Museo Regional de Atacama y piezas cerámicas del Museo de Historia Natural, fundamentales para el estudio comparativo. Asimismo, se ha elaborado un reporte de avances que detalla los tiempos de desarrollo del estudio y las actividades realizadas hasta el momento, asegurando el cumplimiento de los plazos y objetivos establecidos. Estas acciones permiten continuar con el estudio y la preservación del patrimonio arqueológico conforme a lo comprometido.
Fecha Inicio Efectivo:	03-01-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	A continuación se presentan los medios de verificación de avance a reportas, de la presente acción: Anexo 1 - Comunicaciones con el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Anexo 2 – Gestiones realizadas por la Compañía. Anexo 3 – Reporte de avance en el desarrollo de la Acción N°7.
Medios de Verificación:	- Acción N°7 - Estudio Cerámicas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Estudio comparativo de canteras talleres líticos identificados a partir de estudios de impacto ambiental en la cuenca del río Copiapó.



Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Elaboración de Estudios
Fecha Inicio:	13-11-2024
Fecha Término:	13-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	1. Consejo de Monumentos Nacionales en conocimiento de la intervención y acciones a implementar. 2. Estudio comparativo de canteras talleres líticos ejecutado.



Forma de Implementación:

La presente acción tiene por objeto hacerse cargo por la pérdida de información asociada a la afectación total y/o parcial de los hallazgos líticos MAP-VE-50, VE-522-CAM, VE-524-CAM, VE-525-CAM, VE-527-CAM, VE-528-CAM, VE-529-CAM, VE-530-CAM, VE-531-CAM, VE-532-CAM, VE-534-CAM VE-536-CAM (hallazgo histórico), VE-538-CAM, VE-539-CAM, VE-540-CAM, VE-541-CAM y MAP-VE-40, la que se traducirá en una puesta en valor que se detalla en las acciones N°9 y 10 del PdC.

Para ello, se realizará un análisis comparativo de las características petrográficas y tecnológicas de materiales líticos provenientes de canteras-talleres registradas en el marco de estudios de impacto ambiental en la cuenca del río Copiapó y que se encuentren actualmente disponibles en colecciones museológicas. Los resultados de dichos análisis se compararán con el análisis petrográfico y tecnológico de artefactos líticos provenientes de sitios arqueológicos habitacionales estudiados en el sector de Los Loros, en el valle de Copiapó, y que también se encuentren disponibles en colecciones museológicas. Para ello, se seleccionará una muestra representativa de desechos de talla lítica que se encuentren disponibles en museos y que den cuenta de los dos tipos de sitio arqueológico mencionados más arriba (canteras-talleres y sitios habitacionales). Sobre estas colecciones se efectuarán análisis de laboratorio, lo que requerirá contar con autorización del museo que administre las piezas que formarán parte de la muestra, para lo que se llevarán a cabo las medidas administrativas necesaria para ello. El análisis desarrollado concluirá con la elaboración de un estudio científico que dará cuenta de los resultados obtenidos con ocasión de la investigación.

Se informará al Consejo de Monumentos Nacionales, respecto a la afectación total o parcial de los hallazgos arqueológicos MAP-VE-50, VE-522-CAM, VE-524-CAM, VE-525-CAM, VE-527-CAM, VE-528-CAM, VE-529-CAM, VE-530-CAM, VE-531-CAM, VE-532-CAM, VE-534-CAM VE-536-CAM (hallazgo histórico), VE-538-CAM, VE-539-CAM, VE-540-CAM, VE-541-CAM y MAP-VE-40, dándose cuenta de las medidas que se adoptarán en el contexto del PdC respecto dichos hallazgos.

En caso que el CMN emita algún pronunciamiento asociado a la comunicación, se responderá



	oportunamente a los requerimientos que dicho organismo emita.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha iniciado el cumplimiento de la acción comprometida con el inicio de la revisión de antecedentes bibliográficos, el estudio de la carta geológica y una prospección dirigida al registro de cantera y conjunto lítico de sitios arqueológicos en el área del proyecto. Además, se están llevando a cabo las gestiones necesarias para acceder a las colecciones líticas del Valle de Copiapó, actualmente en custodia del Museo Regional de Atacama, con el fin de enriquecer el estudio y análisis de los hallazgos en la zona.
Fecha Inicio Efectivo:	13-11-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	A continuación se presentan los medios de verificación de avance a reportas, de la presente acción: Anexo 1 - Comunicaciones con el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Anexo 2 – Gestiones realizadas por la Compañía. Anexo 3 – Reporte de avance en el desarrollo de la Acción N°8.
Medios de Verificación:	- Acción N°8 - Estudio Líticos.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	10
Acción:	Elaboración de una publicación de difusión arqueológica sobre cerámica y materias primas líticas del Valle de Copiapó.



Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	28-10-2024
Fecha Término:	26-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	1. Publicación de difusión arqueológica sobre cerámica y materias primas líticas del Valle de Copiapó elaborada. 2. 200 copias físicas y digitales para el acceso al público de la publicación arqueológica. entregadas.
Forma de Implementación:	Se desarrollará una publicación que incorporará los resultado y antecedentes obtenidos de la ejecución de las Acciones N°7 y 8. Esta publicación tendrá como finalidad la difusión sobre cerámica arqueológica y materias primas líticas del Valle de Copiapó cuyo público objetivo será el público general. Esta publicación será liderada por profesional arqueólogo, sin perjuicio de las profesiones de quienes integren el equipo desarrollador. Se dispondrán de 200 copias físicas y digitales para acceso público en bibliotecas, colegios u otras instituciones similares de las localidades de Tierra Amarilla y Los Loros. La estimación de los costos asociados a esta Acción, se remiten como Anexo N°10.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha dado inicio a la creación del plan de difusión, comenzando con la revisión del material bibliográfico disponible. Además, se ha procedido a la definición del material que debe ser creado para la publicación, abarcando tanto el diseño como las ilustraciones necesarias para asegurar una comunicación efectiva del proyecto.
Fecha Inicio Efectivo:	28-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	A continuación se presentan los medios de verificación de avance a reportas, de la presente acción: Anexo 1 – Carta Gantt con planificación Acción N°10 Anexo 2 – Reporte de avance en el desarrollo de la Acción N°8. Anexo 3 – Gestiones realizadas por la Compañía. Anexo 4 - Comunicaciones con el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).
Medios de Verificación:	- Acción N°10 - Publicación Difusión.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Ejecución de capacitaciones al personal de la Compañía que se desempeñe al interior del Proyecto sobre el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales respecto del “Riesgo de hallazgo arqueológico no previsto”.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	20-11-2024
Fecha Término:	26-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	100% del personal capacitado, tanto presente como futuro que desempeñe funciones al interior y durante la operación del Proyecto.



Forma de Implementación:	Se realizará una capacitación a los trabajadores de la Compañía sobre los procedimientos establecidos frente a la identificación de hallazgos arqueológicos no previstos contenido en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales del Proyecto. Adicionalmente, se realizará una capacitación en los términos descritos a cada nuevo trabajador que ingrese a la Compañía, con especial énfasis en las medidas de cuidado que deben observarse frente a hallazgos arqueológicos. Luego, se realizarán talleres de refuerzo con una periodicidad semestral a los trabajadores de la Compañía. Los contenidos de la capacitación serán al menos: - Objetivo del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales del Proyecto. - Roles, responsabilidades y autoridades relevantes indicados en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales del Proyecto. - Riesgo de hallazgo arqueológico no previsto. - Pasos a seguir frente a la identificación de un hallazgo arqueológico no previsto. En las presentes capacitaciones se indicará la obligación de informar al Consejo de Monumentos Nacionales ante un nuevo hallazgo arqueológico y la obligación de paralizar las obras en caso de encontrarse en los supuestos establecidos en la RCA N°84/2019 y la Ley 17.288 "Ley de Monumentos Nacionales".
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha realizado la capacitación de todos los trabajadores de la Compañía, sobre los procedimientos del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales, enfocado en el manejo de hallazgos arqueológicos no previstos.
Fecha Inicio Efectivo:	20-11-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	A continuación se presentan los medios de verificación de avance a reportas, de la presente acción: Anexo 1 – Power Point con contenido de la capacitación. Anexo 2 – Planilla Trabajadores Compañía. Anexo 3 – Informe Capacitaciones efectuadas en el periodo a reportar. Anexo 4 – Registro Fotográfico Acción N°11.
Medios de Verificación:	- Acción N°11 - Cap. Plan Cont. & Emerg.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	12
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de esta Superintendencia”.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	28-10-2024
Fecha Término:	26-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC



Forma de Implementación:	Dentro del plazo de 10 días hábiles y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital SPDC, se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta comprobante de reporte inicial. Para el siguiente reporte, se adjuntará el comprobante del reporte de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	28-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	A continuación se presentan los medios de verificación de avance a reportas, de la presente acción: Anexo 1 – Comprobante Reporte Inicial.
Medios de Verificación:	- Acción N°12 - SMA.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 28-01-2025 11:43



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

